

## EPE Donostia Kultura Convocatoria 2014. Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro Indicaciones para la presentación de solicitudes de subvención

### Lectura imprescindible

Se han de leer con atención las bases que regulan la presente convocatoria de subvención. (Bases Generales y Bases Específicas)

Las presentes indicaciones se han elaborado a fin de facilitar la elaboración de las solicitudes de subvención. En caso de discrepancia con las Bases Generales y/o Específicas, regirán siempre éstas últimas.

### Novedades 2014

Las Bases Específicas de Donostia Kultura presentan algunas novedades respecto a las de años anteriores:

- Distinción de tres líneas de subvención (art. 1 Bases Específicas):
  - Cine, Artes Escénicas y Música
  - Bibliotecas y Museología
  - Acción Cultural

Será Donostia Kultura y no la entidad solicitante quien decidirá a qué línea corresponde cada solicitud.

- Programas y gastos no subvencionables. Costes indirectos\*: Sólo podrá dedicarse, en concepto de gastos indirectos asociados a la administración del proyecto, un máximo del 8% del presupuesto del proyecto o actividad.

\*Gastos indirectos: gastos generales de suministros (agua, luz, telefonía, etc.), de personal administrativo, de gestoría, de alquiler y/o mantenimiento del local asociativo, seguros, etc.)

- Documentación a presentar. Junto con la documentación solicitada en el artículo 5 de las Bases Generales, las entidades deben presentar, adicionalmente, la documentación señalada en el artículo 3 de las Bases Específicas.
- Criterios de valoración y cálculo de la cuantía de las subvenciones. (art. 5 Bases Específicas)

### Documentación a presentar

Las entidades deberán presentar la siguiente documentación (art. 5 Bases Generales y art. 3 Bases Específicas):

1. Solicitud de subvención realizada conforme al modelo 11200n
2. Original del proyecto, actividad o programa y Presupuesto de gastos e ingresos (modelo 11201n)

3. Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (Hacienda y Recaudación Municipal) y frente a la Seguridad Social, en el caso de no autorizar, en la solicitud, su comprobación de oficio, o en el caso de no tributar en el Territorio Histórico de Gipuzkoa.
4. Una breve presentación de la asociación que permita valorar su trayectoria, continuidad, estabilidad y dedicación, así como su relación con otras instituciones
5. Los criterios para la promoción del uso del euskera en la asociación.
6. Los criterios de igualdad de mujeres y hombres en la estructura y funcionamiento de la asociación
7. En el supuesto de que las personas firmantes no coincidan con las que figuran en los respectivos Registros en los cargos correspondiente, se procederá a requerir a la entidad la documentación acreditativa de los nombramientos actualizados y será incorporada al expediente.
8. Las entidades no inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas deberán aportar, adicionalmente, la siguiente documentación:
  - Fotocopia del documento que acredite la inscripción en el Registro correspondiente, en su caso.
  - Fotocopia de los estatutos o normativa reguladora de la entidad.

## Recordatorio

- Cada entidad no podrá presentar más de dos solicitudes en cada línea de subvención.
- La subvención máxima por proyecto o actividad será de 2.000 euros.
- Se deben rellenar todos los campos de los formularios. Deben figurar en los mismos las firmas de las personas que ostenten los cargos de Secretaría y Presidencia, junto con nombres y apellidos y número de DNI.
- Cuando la solicitud o la documentación que la acompaña adolezca de algún error o sea incompleta, se otorgará un plazo de diez días para proceder a su corrección. (Art. 8 Bases Generales)

## Uso del logo

Para hacer constar la colaboración, mediante subvención, de la EPE Donostia Kultura, en las acciones de difusión de la actividad subvencionada, deberá utilizar el logo de Donostia Kultura que se encuentra disponible en la [página web de Donostia Kultura, dentro del apartado Noticias/Gabinete de Prensa/Imagen Corporativa.](#)

## Dudas

En caso de duda, pueden dirigirse a Donostia Kultura en el siguiente número de teléfono 943481150 o, por escrito, a esta dirección de correo electrónico: [donostiakultura@donostia.org](mailto:donostiakultura@donostia.org)